

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Jueves 10 de agosto de 2017 Pág. 8569

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7379 MORPEL CARPINTEROS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTOS
PARAÍSO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal de Socios de la Sociedad "Morpel Carpinteros, S.L.", celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete en la Notaría de Forcarei (Pontevedra), acordó por unanimidad la Fusión por Absorción, en la modalidad de absorción de Sociedad íntegramente participada, que contempla el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de la sociedad absorbida "Materiales de Construcción y Saneamientos Paraíso, S.L.U.", por parte de la absorbente "Morpel Carpinteros, S.L." (titular de todas las participaciones sociales de la absorbida), adquiriendo esta última, la absorbente, el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá y disolverá sin liquidación. El acuerdo unánime de fusión ha sido adoptado conforme a los dispuesto en el Proyecto Común de Fusión, que fue redactado por los administradores de ambas sociedades con fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, y publicado el depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha de uno de febrero de dos mil diecisiete.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis -el de las sociedad absorbente- y veintidós de diciembre de 2016 -el de la sociedad absorbida-. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Forcarei (Pontevedra), 26 de julio de 2017.- Los Administradores solidarios de ambas sociedades, don Manuel Morgade Canabal y don Ramón Pichel López.

ID: A170059091-1